



Don, que quedara en 20 unidades; y la de don  
 Martin Lopez hered, en 8 unidades; la de  
 don Garcia Garcia, en 30; la de don Francisco Gas  
 cia Torres, bajara a 20 unidades; la de don  
 Moya Alvarez que quede en 14; alud. d.  
 Antonio Pardo Martin, por tener una  
 persona menos, de las que figuran, reanuda  
 da bajarle la cuota correspondiente a lo  
 de su hijo don Angel, y que este figure  
 en la que le correspondia; la de don Pedro  
 Rodriguez Lopez, que quede en 14 unidades; y  
 la de don Juan Lopez que rebaja a 15; la  
 de don Lorenzo Navarro, que quede  
 en 82; la reclamacion hecha por don Juan  
 Lopez Ojeada, de tener dos personas me  
 nos, se tomo en consideracion, acordando  
 baje la cuota supuesta, quedando en  
 108 unidades; la cuota de don Jose Maria  
 Montoya, por ser una sola persona,  
 se acuerda quede en 14 unidades; la de  
 don Cristoval Martin Mellino, en 8 unidades;  
 la de don Miguel Mellino, en 8 unidades;  
 la de don Ramon Lorenzo Sanz, en 20;